

Algunas notas sobre la lengua de Esteban de Terreros en el marco del español del siglo XVIII

(Some notes about Esteban de Terreros' language within the framework of the 18th Century Spanish)

Ramírez Luengo, José L.

Univ. de Jaén. Dpto. de Filología Española. Paraje Las Lagunillas
s/n. 23071 Jaén
jramirez@ujaen.es

Recep.: 17.12.2007

Acep.: 15.07.2008

BIBLID [1137-4454 (2008), 23; 437-454]

Dado el desconocimiento que existe todavía sobre el español dieciochesco, este estudio pretende ofrecer una descripción de la lengua de un informante culto de la época, Esteban de Terreros; a partir del análisis, se pone de manifiesto el carácter de transición de este momento, en el que conviven soluciones de la época áurea con otras propias ya del español moderno.

Palabras Clave: Historia de la lengua española. Siglo XVIII. Esteban de Terreros. Morfosintaxis. Fonética-fonología.

Hemezortzigarren mendeko espainiera oraindik hain ezezaguna izanik, azterlan honek garai hartako informatzaile ikasi baten, Esteban de Terreros-en hizkuntzaren deskripzioa eman nahi du; horren analisian oinarri harturik, agerikoa da garaiazen trantsizio izaera, elkarrekin bizi baitira urrezko aroaren soluzioak eta jadanik espainiera modernoari dagozkion beste batzuk.

Giltza-Hitzak: Espainieraren historia. XVIII. mendea. Esteban de Terreros. Morfosintaxia. Fonética-fonología.

Etant donné la méconnaissance qui existe encore de l'espagnol du XVIII^{ème}, cette étude prétend offrir une description de la langue d'un informateur cultivé de l'époque, Esteban de Terreros; à partir de l'analyse, le caractère de transition de cette époque, dans laquelle cohabitent des solutions de l'époque dorée avec d'autres solutions propres à l'espagnol moderne, est manifeste.

Mots Clé : Histoire de la langue espagnole. XVIII^{ème} siècle. Esteban de Terreros. Morphosyntaxes. Phonétique-phonologie.

1. Aunque en los últimos tiempos el estudio del español del siglo XVIII está conociendo un auge de relativa importancia, lo cierto es que aún es mucho lo que queda por estudiar en este campo, hasta el punto de ser todavía válidas las palabras que en 1991 escribía Buesa Oliver:

ni en España ni en América se ha prestado la suficiente atención al español dieciochesco, necesario hilo cohesor entre la lengua clásica y la moderna, precisamente cuando se funda la Real Academia Española y se está fraguando el proceso de estabilización emprendido por la lengua literaria (Buesa Oliver, 1991: 29).

Con todo, se hace necesario precisar que la situación no es del todo semejante a ambas orillas de Atlántico: en efecto, si en los dos casos el grado de conocimiento de la realidad lingüística de la Centuria Ilustrada está muy lejos de ser satisfactorio, lo cierto es que contamos ya con estudios de interés sobre determinadas zonas hispanoamericanas como la Argentina (Fontanella de Weinberg, 1987; Donni de Mirande, 2004), el Uruguay (Elizaincín, Malcuori y Bertolotti, 1997) o Centroamérica (Quesada Pacheco, 1990; Nieto, 1995), mientras que en el caso del español peninsular –y más allá de las obras monográficas de Pérez Teijón (1985) y Torres Montes (1998), basadas en textos literarios– tan sólo es posible señalar la existencia de una serie de artículos acerca de aspectos concretos de ciertas variedades, como Andalucía (Torres Montes, 1990; García Godoy, 2002) o el norte peninsular.

Probablemente sea esta última región, el centro–norte peninsular, la que posea un mayor número de análisis sobre su español en ella en el siglo XVIII, si bien todavía no existe una obra monográfica que proporcione una descripción detallada de todos sus niveles lingüísticos; se cuenta, eso sí, con determinados trabajos que estudian aspectos como el seseo (Isasi Martínez, 2006), el sistema pronominal (Gómez Seibane, 2004), los diminutivos (Ramírez Luengo, 2005) o parte del sistema verbal (Ramírez Luengo, 2006), entre otros¹.

Se conocen en el momento actual, por tanto, algunos datos sobre las características del castellano dieciochesco del norte peninsular, pero es evidente que el recuento detallado más arriba no agota de ningún modo un campo de estudio tan amplio²; más bien pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo nuevos trabajos que ayuden no sólo a completar los conocimientos con que contamos hasta el momento, sino también a interpretar éstos en su preciso contexto histórico y lingüístico.

2. Como contribución al estudio del español dieciochesco, el presente trabajo pretende describir la variedad de lengua que emplea el Padre Esteban de

1. Entre estos otros, cabe indicar un estudio pionero sobre el castellano de Guipúzcoa de la época (Gómez Seibane y Ramírez Luengo, 2002), o un análisis de la presencia de la oralidad en la documentación notarial de Vizcaya (Gómez Seibane, 2006).

2. Basta señalar, por ejemplo, la inexistencia de trabajos sobre el léxico, campo habitualmente muy atendido en los estudios sobre la lengua del siglo XVIII (Bustos Tovar, 1981; Álvarez de Miranda, 1992; Lapesa, 1996).

Terreros y Pando a través del análisis del prólogo de su *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (Terreros y Pando, 1786); conviene dejar patente, por tanto, que se utiliza al erudito jesuita, por tanto, como informante lingüístico, esto es, como hablante y no tanto como estudioso de la lengua.

Las ventajas de contar con un informante como Terreros son sencillas de comprender, y tienen que ver con la certera descripción del jesuita que, desde un punto de vista dialectal y sociolingüístico, se puede perfilar gracias a los datos sobre su biografía que existen a disposición del investigador; se hace, pues, necesario precisar ahora cuáles son tales características dialectales y sociolingüísticas, esto es, cuáles son los rasgos definitorios del idiolecto que se pretende describir en las siguientes páginas.

Por lo que respecta al nivel socioeducacional, no hay duda de que Terreros representa el español culto del siglo XVIII, algo que se extrae no sólo de su biografía, con sus estudios de latinidad, retórica, griego, filosofía, teología y matemáticas (Manuel y Rodríguez, 1793: V-VII), sino también de la valoración que del padre jesuita tienen sus contemporáneos, que constantemente lo califican de *sabio, erudito, etc.*

Más problemas presenta, sin embargo, su adscripción dialectal: aunque no hay duda de que nace en Trucíos, en Vizcaya, lo cierto es que “quando todavía era de pocos años, al cabo de algun tiempo vino a Madrid” (Manuel y Rodríguez, 1793: V), y a partir de ahí su vida se desarrolla en el centro peninsular, más allá de los viajes ocasionales que emprende para escribir su diccionario y su posterior exilio en Italia; es difícil, por tanto, calificar su lengua como *castellano norteño*, por más que sea ésta la variedad que indudablemente aprende en sus primeros años.

Así pues, se puede decir que en estas páginas se va a describir el idiolecto de un informante culto, cuya variedad dialectal –a pesar de su nacimiento en Las Encartaciones– corresponde muy probablemente al español hablado en Castilla en el siglo XVIII; se pretende, por tanto, llevar a cabo la descripción de una de las variedades que componen el diasistema del español en este momento, a fin de establecer un punto de comparación con posteriores trabajos que analicen dialectos y sociolectos diferentes.

3. Por lo que se refiere al texto analizado en esta ocasión, no se puede olvidar que nos enfrentamos a un impreso, y esto tiene, naturalmente, ciertas repercusiones en el análisis lingüístico: como indica muy acertadamente Frago (2002: 130):

...el investigador ha de tener muy claro que por definición todo texto divulgado por la imprenta es una copia, puesto que jamás se enfrentará sólo con lo originalmente escrito por el autor, sino también con las manipulaciones advertidas o inadvertidamente introducidas por los intervinientes en el proceso editorial.

En efecto, por más que en la dedicatoria de los editores se indique que el prólogo original de la obra estaba “escrito todo de la misma letra del autor” (Terreros y Pando, 1786: s/n), el hecho de tratar con un texto impreso obliga a ser

extremadamente cuidadosos a la hora de extraer conclusiones, muy especialmente en lo que se refiere a algunos puntos de la morfosintaxis que parecen más proclives a sufrir cambios y transformaciones en el proceso de composición editorial, como es el sistema de pronombres átonos.

3.1. Por otro lado, este mismo hecho –así como la imposibilidad de contar con otros originales de Terreros– impide también llevar a cabo un análisis de las características fónicas de su español, puesto que el paso del manuscrito al impreso, con la inevitable normalización ortográfica que eso conlleva –y muy especialmente en el siglo XVIII–, tiene como consecuencia la desaparición de las peculiaridades dialectales o sociolectales que indudablemente han de existir en este nivel lingüístico en el habla del sabio jesuita. Felizmente, la publicación de un volumen de documentación bilbaína dieciochesca transcrita filológicamente (Gómez Seibane y Ramírez Luengo, 2007) permite llevar a cabo estudios de tipo fónico y describir, así, algunas de las características que ofrece en ese punto el castellano del Bilbao del Setecientos.

De este modo, y por lo que se refiere al vocalismo, los documentos de la villa demuestran la pervivencia de algunos fenómenos propios de sincronías pasadas y cuya desaparición se fecha con anterioridad al siglo XVIII (Lapesa, 1985: 368), tales como las vacilaciones de las vocales átonas –muy especialmente las palatales–, con ejemplos como *marabidis* (1711), *neglexencia* (1724), *duzientos* (1730), *emtteresado* (1737), *elijir* (1754) o *siguiria* (1795), o las diptongaciones irregulares, que en esta documentación parecen estar lexicalizadas en unas pocas voces, como *dependiencia* (1726, 1742, 1777) o *Ynociencio* (1718, 1719)³; no se diferencia en mucho la situación, por lo tanto, de la que Buesa Oliver (1991: 32) descubre en textos de peninsulares asentados en América en este momento, o de la que se puede encontrar en otras zonas de este continente como el Río de la Plata (Fontanella de Weinberg, 1987: 96; Elizaincín, Malcuori y Bertolotti, 1997: 32), Ecuador y Venezuela (Sánchez Méndez, 2003: 234, 238), o Centroamérica (Ramírez Luengo, 2006b: 263–264).

También coinciden los documentos bilbaínos con los de otras zonas del dominio hispánico en lo que toca al comportamiento de los grupos cultos: en efecto, una búsqueda a partir de los resultados actuales demuestra que, a semejanza de lo que se registra en amplias zonas de la América del momento (Sánchez Méndez, 2003: 265), en estos textos perviven las dos soluciones posibles, la conservación del grupo consonántico latino y su simplificación de acuerdo con las pautas del español. Con todo, es importante señalar que la distribución de ambas posibilidades no es semejante, sino que la conservación resulta mucho más habitual, en concreto un 81'96% de los casos frente al 18'03% de la simplificación; parece evidente, por tanto, que la tendencia a reponer estos grupos –que posteriormente sancionará la Real Academia como única forma correcta

3. Se registra también la voz *fuesa* (1717), documentada abundantemente en los textos medievales de la zona y que se debe considerar, por tanto, conservación de un uso arraigado en Vizcaya desde tiempos muy antiguos.

(Lapesa, 1985: 421)– existe ya en el castellano del País Vasco desde los inicios del siglo XVIII, si bien es posible que en ese momento sólo afecte a determinados sectores sociolingüísticos⁴.

Atendiendo a fenómenos dialectalmente más restringidos, es importante señalar también la presencia esporádica de algunas características que Isasi Martínez (1993, 2002) registra de manera más o menos abundante en la época tardomedieval y que, a la luz de estos casos, perviven al menos hasta la Centuria Ilustrada, tales como el uso de la secuencia <oa> para representar el diptongo [wa], con casos como *goardian* (1700–10) o *algoaziles* (1707), la supresión de la /e/ inicial ante /r/ como hipercorrección en la voz *rremientas* ‘herramientas’ (1764), la ruptura del grupo *muttacumliquida* en *Yngalaterra* (1764), la sonorización de algunas oclusivas sordas (*cosdurera*, 1764; *Gortázar*, 1796), o la confusión de líquidas, posiblemente lexicalizada en voces como *plática* y *platicante* por ‘práctica’ y ‘practicante’ (1700–10, 1760), o *peltrechos* por ‘pertrechos’ (1718).

Ahora bien, desde el punto de vista diatópico los fenómenos más importantes que ofrecen los documentos analizados son sin duda el seseo, que aparece profusamente en forma de cacografías (*exersio*, 1705; *anteyglecia*, 1711; *aseite*, 1724; *admirantasgo*, 1738; *zeparacion*, 1754; *medisinas*, 1760; *preseptos*, 1777; *decistimiento*, 1799) y sobre el que ya llamó la atención Isasi Martínez en un trabajo monográfico (Isasi Martínez, 2006), y la ausencia de yeísmo, que se descubre en la falta de confusiones gráficas entre <y, i> y <ll>⁵; la situación, por tanto, contrasta con la existente en la Vizcaya actual, en la que el yeísmo resulta habitual y el seseo es un fenómeno que está muy lejos de presentar la extensión que se puede sospechar para la Centuria Ilustrada, lo cual obliga a preguntarse en qué momento –y por qué factores– se producen las transformaciones que van a desembocar en la situación de hoy.

Así pues, el análisis de todos estos fenómenos permite establecer una imagen del castellano que se emplea en Bilbao en el siglo XVIII, y que se caracteriza por mantener aún no sólo algunos de los fenómenos que se consideran propios del romance medieval de la zona, sino también determinadas características que –en principio– han desaparecido ya del español literario del momento⁶, así

4. La distribución sociolingüística de este fenómeno en el siglo XVIII norteño parece muy probable si se tiene en cuenta que aún hoy en día es posible registrar, frente a las conservaciones de los estratos sociales más altos, ejemplos como *reto*, *efeto*, *fúbol* (Echenique, 1986: 163), y no en hablantes necesariamente incultos. Con todo, es necesario llevar a cabo estudios más detallados de esta cuestión, habida cuenta de la necesidad de tener en cuenta los ya mencionados aspectos sociolingüísticos, así como el hecho de que no todos los grupos consonánticos se comportan de igual manera.

5. No constituye el seseo un fenómeno desconocido para Terreros, dado que lo define y explica en su diccionario (al igual que el ceceo, en las entradas seseo y ceceo respectivamente), si bien sin facilitar datos sobre su distribución geográfica o social; por lo que se refiere al yeísmo, ni constituye una entrada en el diccionario, ni hace referencia a él al describir la pronunciación de las grafías <l>/<ll> y <y>.

6. Esto avala la idea del supuesto arcaísmo del castellano del País Vasco, mantenida en ocasiones por diferentes estudiosos (Frago, 1999: 130; Isasi Martínez, 2002b: 143; Ramírez Luengo, 2004: 2328).

como por una presencia muy importante del seseo, sin duda mucho más habitual que en el momento presente.

3.2. Si bien para el análisis de lo fónico no se poseía un texto de Terreros que aportara información sobre la pronunciación de su autor, en el caso de la morfosintaxis se cuenta con el prólogo de su *Diccionario* que, en principio, puede servir para estudiar los principales rasgos gramaticales de la lengua del jesuita y, por tanto, de este nivel en el español culto del siglo XVIII; no se oculta el problema, ya mencionado anteriormente, de la posible manipulación del texto por parte de los impresores, si bien la pertenencia de éstos a los niveles socioculturales altos hace que tal manipulación no distorsione el carácter culto del *corpus* empleado.

Por otro lado, y pese a la afirmación de Cano Aguilar (1988: 255) de que “ni en el plano fónico ni en el morfosintáctico pueden señalarse en este período ninguna alteración fundamental”, un primer acercamiento a los escritos de la Centuria Ilustrada demuestra que, por lo que se refiere al menos a la morfosintaxis, son muchos los aspectos que, o bien sufren un proceso de cambio a lo largo de este periodo, o bien mantienen aún características de los Siglos de Oro que terminarán por modificarse posteriormente; no está desencaminado, por tanto, Buesa Oliver cuando indica que “la mayoría de las particularidades morfológicas y sintácticas que aparecen en los autores (...) reflejan construcciones propias de la centuria anterior, pero desusadas hoy” (Buesa Oliver, 1991: 35–36)⁷.

Así pues, de la lectura detallada del texto de Terreros se pueden extraer una serie de fenómenos que son frecuentes en la lengua áurea y que parecen mantener su vitalidad hasta este momento, tales como el uso de *cuyo* pronominal (*ni lograron más extensión que la corta que le daba el taller del sastre ... y de otros menstrales sin número, **cuyas** son, 11⁸*) –cuya desaparición datan Alvar y Pottier (1983: 139) en el siglo XVI–, la adjetivización del adverbio *sólo* (***Sola** la dificultad de definir ... debería arredrar al más osado, 6; Con **solas** estas dos cosas tiene lo bastante para lo que ha menester, 20*), registrado abundantemente en el siglo XVI por Keniston (1937: 594), el haber de posesión en contextos muy específicos y/o rutinizados (*tiene lo bastante para lo que **ha** menester, 20; el pueblo, que solo **ha** menester la significación de la voz, 22*)⁹, o la extensión de la marcación preposicional ante complemento directo con referente de lugar (*como dominaron **a España** con sus armas, 1; el que conquistó*

7. Este hecho pone de manifiesto la transformación que se produce en la sintaxis española en el siglo XIX, y deja bien a las claras la necesidad de estudiar también desde un punto de vista histórico esta etapa, aún más abandonada que el Setecientos y sobre la que, por el momento, no se sabe absolutamente nada.

8. Se cita tras cada ejemplo la página del prólogo en que se recoge, de acuerdo con la edición de 1786 que aparece en la bibliografía.

9. Según señala Lapesa (1985: 399), “[en los Siglos de Oro] *aver* quedó reducido al papel de auxiliar, sin más restos de su antiguo valor transitivo que los arcaísmos ‘dar buen consejo al que lo *ha menester*’ (...) y otros similares”, en coincidencia con lo que se ha descrito para el español americano del momento (Ramírez Luengo, 2007: 59–60).

a **Toledo**, 18)¹⁰; del mismo modo, también propia de los siglos XVI y XVII es la presencia de subjuntivo en oraciones interrogativas indirectas, que Terreros emplea en su texto (*sin poderse determinar cual **fuese** el fondo*, 1; *se puede dudar en muchos cual **sea** el orijinal*, 18) y que, sin embargo, es desconocida en el español peninsular de hoy (Nieuwenhuijsen, 2001: 344).

Así mismo, resulta también propio de los Siglos de Oro el empleo de *haber* como introductor de elementos de carácter temporal, en unos usos que, de acuerdo con Lapesa (2000: 826), se registran de manera exclusiva hasta principios del siglo XVII, para ser paulatinamente sustituidos por el verbo *hacer* a lo largo de esta centuria¹¹; en el caso de Terreros, sin embargo, la situación es muy otra, ya que no sólo se emplea *haber* en estos enunciados, sino que –lo que es más destacable– es este verbo el que se registra de forma exclusiva:

1. *Ya nos tenía anunciada esta ruina cerca de mil y ochocientos años **há*** (p. 4).
2. *Ya **há** mas de 400 años, arrojaba el Rei de Tunez truenos de fuego* (p. 18)
3. *No **ha** tres días que recibí una carta de un Escritor* (p. 20)

Sin embargo, no en todos los fenómenos parece inclinarse el jesuita por los usos propios de la época áurea: por ejemplo, dentro de las desinencias existentes para los verbos compuestos con el *duc?re* latino (*-ducir* castellano), el prólogo emplea invariablemente la variante moderna con oclusiva sorda (*traduzca*, 10; *introduzcan*, 14; *conduzca*, 24; *reduzca*, 26), mientras que en el siglo XVII resulta más habitual la forma con sonora *traduzga*, *introduzga*, *conduzga*, *reduzga*¹²; esta preferencia por la variante moderna¹³ resulta más interesante aún si se tiene en cuenta que los documentos bilbaínos dieciochescos ya mencionados (Gómez Seibane y Ramírez Luengo, 2007) utilizan en todos los casos la forma antigua con sonora (*conduzgan*, 1700–10, 1737; *introduzga*, 1760; *introduzgo*, 1767), lo que en principio –y a la espera de nuevos análisis– puede ser una prueba más a favor del supuesto arcaísmo del castellano norteño¹⁴.

10. Según indican varios autores (RAE, 1973: 372–373; Lapesa, 2000: 98), a lo largo del tiempo se ha producido un retroceso en la marcación preposicional en este contexto concreto, si bien aún es mucho lo que se debe estudiar acerca de este fenómeno; en todo caso, parece ser mucho más habitual en la Edad Media y en la época áurea que en el español actual.

11. Una vez más, esta situación no es propia únicamente de la Península, sino que coincide también con lo que se produce en América (Ramírez Luengo, 2007: 60–61); por otro lado, es evidente que la sustitución no es total, dado que todavía hoy es posible escuchar expresiones del estilo *tiempo/años ha que...*

12. Se ha llevado a cabo una búsqueda en CORDE (<http://corpus.rae.es/cordenet.html>; 11/10/2007) de las primeras personas del presente de indicativo y subjuntivo de los verbos *introducir*, *traducir*, *reducir* y *conducir* en materiales de España entre 1601 y 1700, y los resultados han sido los siguientes: 74 casos de desinencia con sonora *-uzgo(a)* frente a 51 con sorda *-uzco(a)*, esto es, un 59'2% de la primera frente a un 40'8% de la segunda.

13. Y siempre y cuando, naturalmente, sea preferencia del mismo Terreros, y no de sus editores.

14. Con todo, el hecho de que tales documentos sean de carácter notarial obliga a preguntarse si este supuesto arcaísmo del castellano de Bilbao tiene carácter geográfico (vizcaíno–norteño) o más bien tipológico (jurídico–notarial); esta misma duda se plantea, por ejemplo, al analizar los futuros de subjuntivo en *-ro* (*amaro*, *tentaro*) que se registran a lo largo de los siglos XV y XVI en la zona Isasi Martínez, 2002b: 145; Ramírez Luengo, 2004: 2326–2327).

Por lo que toca al sistema de pronombres átonos, se debe apuntar que Terreros resulta especialmente interesante como informante lingüístico por las peculiaridades que ofrece a este respecto el texto del prólogo, que muestra una compleja situación en cuanto al uso de estos elementos. De este modo, si ya Gómez Seibane (2004: 48-49) había señalado, al analizar el sistema pronominal átono de guipuzcoanos del siglo XVIII, que en este momento se producía una convivencia de sistemas etimológicos y leístas en la región¹⁵, esta misma situación parece reproducirse en el escrito aquí estudiado, que presenta una mezcla de usos etimológicos con casos de leísmo –personal y de cosa–, e incluso ejemplos aislados de laísmo, según se descubre en los siguientes ejemplos:

4. *Propio de todos los extranjeros (...) que venían a poblarla* (p. 5)
 - 4b. *Lo executó con la intelijencia y bondad que le es propia y con la jenerosidad de ánimo y paciencia que le pareció debía a quien habia sido su Maestro y hace corona mui estimable el tenerlo por discípulo* (p. 7)
5. *Yo les ofrezco fiador cuando le quieran* (p. 12)
 - 5b. *Es demasiado estimable un solar noble para que le miren con tanta indiferencia* (p. 22)
6. *Las naciones que vinieron a buscar tesoros a España la recompensaban los jéneros que llevaban* (p. 3)
 - 6b. *Por ser aspiración la niega el ser de letra* (p. 28)

Evidentemente, se hace muy difícil considerar que Terreros utiliza habitualmente un sistema de clíticos de tercera persona tan inestable, por lo que es probable que las variaciones que se descubren se deban no tanto al habla del autor, sino más bien a determinados factores que caracterizan este texto. Así, no sería de extrañar que al sistema del jesuita se superpongan en parte las especificidades propias de los diversos intermediarios que manipulan y, por tanto, pueden modificar el prólogo, tales como los editores o los mismos impresores; del mismo modo, tampoco es descartable que algunas de las vacilaciones observadas sean obra del mismo Terreros, para quien se puede postular –extrapolando los datos de Gómez Seibane (2004: 48) sobre Guipúzcoa– un sistema etimológico al que se suman ciertos usos leístas (y en menor grado laístas) que son resultado del prestigio que tales fenómenos adquieren en el siglo XVIII¹⁶.

No es mucho, por tanto, lo que se puede decir con un mínimo de fiabilidad sobre el sistema pronominal de tercera persona del erudito vizcaíno, más allá de dejar patente, por un lado, la convivencia de sistemas distintos en el mismo texto¹⁷; por otro, la ausencia de fenómenos propios de la zona vasca, tales como el

15. Y que ella misma (Gómez Seibane, 2004: 49) consideraba que podían tener cierta distribución sociolingüística.

16. Como es de sobra conocido, el prestigio del leísmo a lo largo de los siglos XVII y XVIII es tal que incluso aparece en los escritos de los grupos sociales más altos de zonas actualmente etimológicas, como Andalucía (García Godoy, 2002: 652) o Aragón (Frago, 2002: 492); en cuanto al laísmo, su sanción como uso normativo por parte de la Real Academia demuestra también a las claras su aceptación social en este momento (Lapesa, 1985: 471).

17. E incluso en la misma página: la página tres ofrece ejemplos de leísmo y un caso de laísmo junto a numerosos usos etimológicos.

leísmo femenino o la elisión del pronombre objeto (Urrutia, 2002: 435). Más allá de los datos históricos, sin embargo, tal vez este análisis sea interesante para reafirmar la idea de los clíticos como una zona problemática de la gramática del español –de ahí la existencia de múltiples sistemas– y, debido a ello, especialmente sensible y proclive a los cambios y las transformaciones en el proceso de transmisión de los textos, con todo lo que eso implica para la edición y la crítica textual.

Dentro del sistema verbal, por otro lado, el texto aquí analizado también ofrece algunos datos de interés que una vez más se pueden relacionar con características propias de sincronías anteriores, o, por el contrario, con aspectos que remiten a los propios del español actual; se descubre de nuevo, por tanto, el equilibrio entre usos áureos y modernos que se ha apuntado más arriba.

Así, por ejemplo, resulta de interés analizar el empleo de las formas *he cantado* y *canté* existente en el *corpus*: en efecto, si durante los Siglos de Oro aún no están claramente delimitados los usos y valores de estas dos formas verbales (Andrés-Suárez, 1994: 175), en este momento tales usos parecen estar ya perfectamente establecidos y responden a una oposición de marcado carácter temporal, frente a los sistemas de tipo aspectual que se registran en otros puntos del mundo hispánico (Moreno de Alba, 2006: 17–19). De este modo, *canté* hace referencia a acciones que no tienen relación con el momento actual, esto es, a un hecho puntual en el pasado (ejemplos 1 y 1b), mientras que *he cantado* sirve para expresar, por el contrario, la relación con el presente, bien una acción que comienza en el pasado y se extiende hasta hoy (ejemplos 2 y 2b), o bien una acción pasada cuyo resultado se experimenta hoy (ejemplos 3 y 3b):

7. *Los Romanos los que como **dominaron** a España con sus armas, **introdujeron** también con una sabia política su lenguaje* (p. 1)
7b. *Y si los compañeros de Marte y Palas **extendieron** tanto sus conquistas* (p. 2)
8. *Esta grandeza de almas y estas conquistas (...) se **han visto** de dos siglos y medio a esta parte emuladas con la pluma* (p. 1)
8b. *Los sabios españoles que en aquellos y en todos los tiempos siguientes **han florecido*** (p. 2)
9. *Se puede decir muy bien que la ruina misma se nos **ha convertido** en riqueza* (p. 1)
9b. *El idioma francés, aunque al día se **ha hecho** casi universal* (p. 2)

Se registra ya en este momento, por tanto, una situación muy semejante a la propia del español peninsular del momento actual en lo que se refiere a estas formas verbales, tanto en su uso como en sus valores; el texto de Terreros, por tanto, se separa en este punto de la lengua áurea para presentar una situación decididamente moderna.

Más semejante al español clásico se muestra, sin embargo, en otros puntos del sistema verbal, por ejemplo en lo que tiene que ver con el futuro del subjuntivo: aunque en ocasiones se ha defendido la desaparición de este tiempo verbal en el

siglo XVI, estudios sobre documentación de diversas zonas hispánicas demuestran su pervivencia hasta finales del siglo XVIII (Ramírez Luengo, 2008; Gómez Seibane y Ramírez Luengo, 2003: 335–336), con algunos indicios de decadencia ya en la segunda mitad de esta centuria (Fontanella de Weinberg, 1987: 71–72). A este respecto, Terreros no parece apartarse mucho de lo que constituye la norma de su época, al presentar numerosos casos de este tiempo verbal en el prólogo aquí analizado, si bien con una distribución sintáctica que resulta llamativa:

Tabla 1. distribución sintáctica del futuro subjuntivo

ESTRUCTURA	CASOS	PORCENTAJE
Or. condicionales	17	58'62%
Or. relativas	10	34'48%
Or. temporales	1	3'44%
Or. modales	1	3'44%
TOTAL	29	100%

En efecto, como bien demuestra Eberenz (1990: 402), la desaparición de *cantare* no se produce a la vez en todas las estructuras de la lengua, sino de forma gradual en ellas, de manera que son la oración condicional y muy especialmente la de relativo los dos contextos sintácticos en los que este tiempo verbal se usa durante más tiempo; en el caso concreto del texto aquí estudiado, sin embargo, esta forma todavía se registra –si bien de forma anecdótica– en estructuras temporales y modales, así como en las condicionales de forma relativamente abundante, mientras que la oración de relativo no equivale sino a un 34% del total de los casos.

10. *Use solo de la griega cuando **fuere** consonante* (p. 30)
11. *Para que cada uno se valga de ellas conforme le **pareciere*** (p.15)
12. *Si no la **excusare** del todo, acaso me lisonjeará de algún modo el pasar por ella* (p. 11)
13. *para que se declare por la parte que le **pareciere** mejor* (p. 21)

Es llamativo, pues, no tanto el uso del futuro de subjuntivo, sino más bien su distribución sintáctica, que se aparta de lo que se descubre en otras zonas y puede denotar tal vez un uso más bien libresco de este tiempo verbal en el jesuita, si bien esta conclusión debe ser refrendada con un estudio mucho más amplio y detallado¹⁸.

18. Es necesario, pues, llevar a cabo análisis sobre *corpora* más amplios que aclaren cuál es la distribución sintáctica de esta forma verbal en el castellano –peninsular en general, y norteño en concreto– de mediados del siglo XVIII. Con todo, unas primeras calas en cartas de guipuzcoanos de este momento demuestran una situación muy semejante a la que se ha descrito en ocasiones en América (Ramírez Luengo, 2008), esto es, una presencia muy abundante en la oración de relativo –el 70'96% de los casos de futuro de subjuntivo–, y unos usos de en torno al 12% en oraciones condicionales y temporales; sin olvidar en ningún caso su provisionalidad, estos datos parecen refrendar la idea del empleo *libresco* o *erudito* de este tiempo verbal por parte de Terreros, al menos en lo que toca a su distribución sintáctica.

En lo que sí coincide el texto aquí analizado con lo que por el momento se sabe sobre la historia del futuro de subjuntivo es en la decadencia que parece producirse ya a mediados del siglo XVIII, y que en general se descubre en forma de empleos indebidos de este tiempo verbal o de sustituciones por otros¹⁹; en este caso, se registran ejemplos del presente y del imperfecto de subjuntivo en lugar de *cantare*²⁰, e incluso algunos dobletes verbales, en los que se combina este tiempo verbal con los presentes de subjuntivo e indicativo:

14. *Donde no se **hallase** uno ni otro, debe ser la regla universal la pronunciación* (p. 19)
15. *Yo oiré con gusto a quien (...) me **advierta** de los hierros que **pueda** haber cometido* (p. 34)
16. *Conforme la **pareciere** y le **dicte** la razón* (p. 15)
17. *Si alguna vez **faltare** y se **halla** más actividad (...) en un lenguaje que en otro* (p. 16)

Así pues, estos datos parecen poner de manifiesto no sólo la vigencia del futuro de subjuntivo en el español peninsular del siglo XVIII –o, al menos, en algunas de sus variedades sociales y/o geográficas–, sino también la situación de decadencia que se parece vislumbrar en los ejemplos citados más arriba, en coincidencia, pues, con lo que se descubre en otras áreas del mundo hispánico (Ramírez Luengo, 2008).

Tampoco se advierten diferencias de peso respecto a otras zonas en lo que se refiere al empleo de las formas de pasado de subjuntivo, donde se produce una clara preferencia por el alomorfo *cantase* frente a *cantara*, en concreto, 15 casos de éste frente a los 72 del primero, esto es, un 17'24% y un 82'75% respectivamente; se descubre, por tanto, una situación muy semejante a la de, por ejemplo, la Guipúzcoa del momento, no sólo en el empleo mayoritario de *cantase*, sino también en la excepción que constituye a este hecho la prótasis condicional, ya que en este contexto la forma en *-ra* es mayoritaria, con porcentajes muy similares: un 63'63% en Terreros y un 68'75% en las cartas de los guipuzcoanos (Ramírez Luengo, 2006: 404).

Del mismo modo, también coinciden ambos *corpora* en la presencia de casos de *cantara* no subjuntivo y –lo que resulta más interesante– en la inexistencia de ejemplos de la forma en *-se* con este valor, lo que pone de evidencia que en este momento “el proceso de identificación de ambos alomorfos no es todavía completo, al existir –en contraste con la situación actual– unos contextos en los que el empleo de la forma *cantase* parece no resultar posible” (Ramírez Luengo, 2006: 402). A este respecto, conviene señalar que en el caso de Terreros los

19. Para todo lo que tiene que ver con la sustitución y desaparición de *cantare*, véase el excelente estado de la cuestión de Veiga (2006: 136–66), así como la amplísima bibliografía allí citada.

20. Estas sustituciones se producen incluso en contextos notablemente rutinizados, en los que alterna el futuro de subjuntivo con el imperfecto de este modo: por ejemplo, *sea esto lo que **fuese*** (p. 28) junto a *sea el que **fuere*** (p. 32).

usos no subjuntivos de *cantara* alcanzan el 59'45% de todas las apariciones de esta forma y en todos los casos adquieren un claro valor potencial equivalente a *cantaría*, de manera que las formas derivadas de los pluscuamperfectos latinos parecen ofrecer cierta especialización en la lengua del jesuita: *cantase* se emplea en todos los usos subjuntivos que no sean la prótasis condicional, mientras que el alomorfo *cantara* es preferido para ésta y para los usos de significado potencial²¹.

18. Si *viniera* Homero, Tucídides o Demóstenes no entenderían a sus compatriotas (p. 2)
19. Aunque fuese la enseñanza algo más alta, temo que *sucediera* lo mismo (p. 21)
20. Mirada toda junta me *hubiera desmayado* sin duda por aparecer sobre todas las fuerzas de un hombre (p. 11)

Con todo, es necesario indicar que se descubre una clara preferencia léxica en los usos no subjuntivos de la forma en *-ra*, ya que son algunos verbos los que de forma mucho más frecuente mantienen los usos indicativos: en concreto destacan los 13 ejemplos de *poder*, que equivalen al 65% del total, así como, a mucha distancia, los casos de *querer* y *deber*, cada uno de ellos con dos apariciones que representan el 10%, mientras que el resto de verbos *-ser, quedar, suceder-* tienen una presencia puramente ocasional, con una única aparición de cada uno de ellos²². Así pues, es evidente la casi total concentración de los usos indicativos de la forma en *-ra* en los tres verbos modales que aún hoy pueden presentarla, de nuevo en una situación muy semejante a la registrada en la Guipúzcoa dieciochesca (Ramírez Luengo, 2006: 403)²³ y prácticamente similar a la existente hoy en día.

21. Esta misma variedad con mui corta diferencia se *podiera* hacer patente en el Reino Animal (p. 8)
22. Hai algunos que *podieran* haber sido Conmensales del mismo Augusto (p. 17)
23. Pero no *quisiera* ni parece tampoco razón que se desamparasen tan fácilmente (p. 4)
24. Sola la dificultad de definir cuantos objetos conocidos son en la naturaleza (...) *debiera* arredrar al más osado (p. 6)

21. Con todo, tal especialización no es absoluta, dado que es posible encontrar algún ejemplo de *cantara* con valor subjuntivo, o de *cantase* en la prótasis de las oraciones condicionales no reales; sí es total, sin embargo, la inexistencia de ejemplos de *cantase* indicativo.

22. Además, los ejemplos de *ser* y *quedar* se registran en sendas apódosis condicionales, por lo que su aparición con valor potencial se explica por el hecho de formar parte de un esquema condicional que exige su empleo, el clásico *si tuviera, diera*.

23. Al menos a la de la segunda mitad del siglo, dado que en la primera el uso del *-ra* potencial es todavía relativamente abundante y se produce también con otros verbos, como *ser, pesar, desear* (Ramírez Luengo, 2006: 403-404); de hecho, es de destacar que incluso el porcentaje de estos usos es muy semejante en el *Prólogo* de Terreros y las cartas guipuzcoanas fechadas entre 1736 y 1770, en concreto equivale a un 18'48% en el primero de los *corpus* y un 20% en el segundo.

En relación con los usos de las formas de subjuntivo, resulta interesante también llevar a cabo el análisis de las oraciones condicionales –especialmente, las de valor no real– que aparecen en el texto que se está estudiando: como es sabido, la oración introducida por *si* es una de las estructuras que más transformaciones experimentan a lo largo de la historia del español, por lo que el estudio de los esquemas verbales que aparecen en ellas constituye un punto de gran interés a la hora de analizar el desarrollo histórico del sistema verbal.

A este respecto, el *corpus* ofrece un total de 26 oraciones condicionales de valor no real, que presentan tres formas verbales en la prótasis: el futuro de subjuntivo y los dos alomorfos de imperfecto de este modo, *cantara* y *cantase*; ahora bien, pese a que el significado de estas tres estructuras es el mismo –se trata de oraciones potenciales de simultaneidad/posterioridad al origen, tipo 111 de la clasificación de Rojo y Montero (1983: 39–40)–, hay que indicar que la distribución de las diversas formas verbales no es pareja, tal y como se descubre en la siguiente tabla:

Tabla 2. Oraciones condicionales: formas verbales en la prótasis

FORMA VERBAL	CASOS	PORCENTAJE
Futuro subjuntivo	15	57'69%
Imperfecto subjuntivo <i>-ra</i>	7	26'92%
Imperfecto subjuntivo <i>-se</i>	4	15'38%
TOTAL	26	100%

Es el futuro de subjuntivo, por tanto, la forma más utilizada para la expresión del contenido significativo señalado más arriba, seguida a distancia de las formas *cantara* y *cantase*, con un 27% y un 15% respectivamente, algo que sin duda se debe poner en relación no sólo con la abundante presencia de *cantare*, sino también con su peculiar distribución morfosintáctica en el texto, en el que, en contraste con la situación de otros *corpora* de este momento, aparece preferentemente en esta estructura.

25. *Pleitean solo tres o cuatro, y alguno otro si **llegare** con alguna razón* (p. 21)
26. *Si le **pusiéramos** cien pies al tigre, no se podría menear* (p. 25)
27. *Si no se **escribiera**, quedara un borrón de voz* (p. 28)
28. *Le haría servicio, y aún al Reino todo si se **reuniesen** después al lenguaje común* (p. 4)

Ahora bien, más allá de los datos numéricos concretos, resulta interesante señalar las diferencias que se descubren en estas estructuras entre Terreros y Ramón de la Cruz: en efecto, frente a lo descrito para el primer autor, en este último es la forma *cantara* la que de manera más frecuente se emplea en esta estructura condicional, seguida del otro alomorfo de subjuntivo –un 79% y un 10'5% respectivamente–, mientras que el futuro de este modo resulta notable-

mente escaso, apenas un 7'89% del total (Ramírez Luengo y Rubio Heras, 2003: 278); de este modo, el sainetista madrileño parece mostrarse en este punto mucho más innovador que el jesuita, que coincide en sus usos con los descritos por Nowikow (1993: 137-138) para el periodo 1641-1662, y se acerca una vez más, por tanto, a la situación habitual en la lengua de la Época Áurea.

Sin embargo, en otros puntos Terreros no sólo se despega de la norma clásica, sino que incluso supera en modernidad a Ramón de la Cruz: por ejemplo, si éste emplea el esquema *si tuviera, diera*, propio de los Siglos de Oro (Ramírez Luengo y Rubio Heras, 2003: 279) en un 46'66%, Terreros se inclina mayoritariamente por la variante moderna *si tuviera, daría*, que aparece en un 42'85% de las ocasiones y que presenta ya en este autor el "carácter canónico que adoptará en sustitución de *si -ra, -ra* y que mantiene todavía en la sincronía actual" (Ramírez Luengo y Rubio Heras, 2003: 279), mientras que el uso antiguo apenas alcanza el 28'57%.

Así pues, también en estas estructuras los escritos de Terreros ponen de manifiesto la coexistencia de soluciones propias de la lengua áurea (la presencia del futuro de subjuntivo, los ejemplos aislados de *si tuviera, diera*) y otras más propias de la norma moderna (el uso frecuente de *si tuviera, daría*, la preferencia por el alomorfo *-ra* frente a *-se*), en una situación de equilibrio entre ambas normas y de cambios en la morfosintaxis que sin duda caracteriza los textos de este momento; además, la comparación de los usos de Ramón de la Cruz y del jesuita evidencia de forma clara la convivencia de sistemas diferentes, más o menos modernos, en la misma sincronía²⁴, algo que es necesario tener muy en cuenta a la hora de escribir la historia de la oración condicional y sus transformaciones en la diacronía del español.

4. A partir de este somero repaso de algunas de las principales características de la lengua de Terreros²⁵, es posible extraer algunas conclusiones de interés para la historia del español del siglo XVIII: en primer lugar, se hace evidente -como no podía ser menos- el carácter de transición que presenta esta época, en la que la persistencia de soluciones propias de la época áurea convive con el empleo de otras ya modernas que parecen anunciar los resultados actuales; en segundo lugar, este mantenimiento de usos antiguos implica la necesidad de revisar las cronologías propuestas hasta ahora para la desaparición de determinados fenómenos -que en ocasiones se deben atrasar hasta los siglos XVIII o XIX-, así como la caracterización de algunos de éstos como propios de los Siglos

24. Sin duda, motivados por una compleja serie de factores que van desde la adscripción dialectal del hablante hasta el tipo de texto considerado, y que pasan también por su nivel social, la distinta valoración de los diversos sistemas o preferencias estilísticas individuales, entre otros muchos.

25. Dadas las limitaciones de espacio, no se lleva a cabo en estas páginas el estudio del léxico que este autor emplea en su obra; con todo, este nivel lingüístico es el que de forma más frecuente ha sido tratado en la bibliografía existente acerca del jesuita de Trucios, con análisis sobre las voces médicas o gramaticales (Gutiérrez Rodilla, 1996; Martínez Alcalde, 2004), los occidentalismos y otros dialectalismos (Echevarría Isusquiza, 2000, 2001; Guerrero Ramos, 1992; Medina Guerra, 2004) o los galicismos (Jiménez Ríos, 1998), entre otros muchos acercamientos.

de Oro. En esta misma línea, es también necesario replantearse el lugar del siglo XVIII en las periodizaciones del español, ya que tanto las características *áureas* que perduran en esta época como las palpables diferencias entre este momento y la actualidad dificultan su inclusión –al menos, desde el punto de vista morfosintáctico– en lo que se ha dado en llamar el *español moderno* (Lapesa, 1985; Cano Aguilar, 1988) o *español de la época moderna* (Cano Aguilar, 2004).

Así pues, es evidente que quedan aún muchas preguntas por responder, y que es necesario llevar a cabo nuevos y más completos estudios sobre la lengua de este periodo, por un lado para saber si los fenómenos descritos en el *Prólogo* de Terreros son generales en el español dieciochesco o propios de su idiolecto, esto es, cuánto hay de norma normal y de norma individual en todo lo señalado en estas páginas; por otro, para poder valorar diatópica y diastráticamente estos resultados de una forma mucho más precisa, de manera que se pueda establecer la distribución social y areal de estos fenómenos con cierta fiabilidad.

A la espera de que todo lo anterior se lleve a cabo, estas páginas no han procurado sino aportar una descripción –siquiera parcial– de la lengua escrita por un hablante culto del siglo XVIII, y pretenden quedar, por tanto, como punto de comparación para posteriores análisis; ojalá en breve se cuente con nuevos trabajos que cubran algunas de las muchas lagunas que aún persisten en este campo de estudio, y podamos, así, conocer con cierta seguridad los rasgos fundamentales que caracterizan a la lengua española en la Centuria Ilustrada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- TERREROS Y PANDO, Esteban. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, vol. I. Madrid : Imprenta de la viuda de Ibarra, 1786.
- ALVAR, Manuel y Bernard POTTIER. *Morfología histórica del español*. Madrid : Gredos, 1983.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro. *Palabras e ideas de la Ilustración temprana (1680–1760)*. Madrid : Real Academia Española, 1992.
- ANDRÉS–SUÁREZ, Irene. *El verbo español. Sistemas medievales y sistema clásico*. Madrid : Gredos, 1994.
- BUESA OLIVER, Tomás. “Algunos caracteres del español virreinal peruano en el siglo XVIII”. En: César Hernández Alonso (ed.). *Actas del III Congreso Internacional del Español de América*. Valladolid : Junta de Castilla y León, 1991; 29–42.
- BUSTOS TOVAR, José de. “Aportaciones léxicas y otras cuestiones idiomáticas en los textos de la época de Fernando VI”. En: *La época de Fernando VI*. Oviedo : Universidad de Oviedo, 1981; 337–352.
- CANO AGUILAR, Rafael. *El español a través de los tiempos*. Madrid : ArcoLibros, 1988.
- CANO AGUILAR, Rafael. *Historia de la lengua española*. Barcelona : Ariel, 2004.
- DONNI DE MIRANDE, Nélida E. *Historia del español en Santa Fe del siglo XVI al siglo XIX*. Buenos Aires : Academia Argentina de Letras, 2004.

- EBERENZ, Rolf. "Sea como fuere. En torno a la historia del futuro del subjuntivo español". En: Ignacio Bosque (ed.). *Indicativo y subjuntivo*. Madrid : Taurus, 1990; 383-409.
- ECHENIQUE, María T. "El romance en territorio euskaldun". En: *Lengua y literatura románica en torno al Pirineo*. Bilbao : Universidad del País Vasco, 1986; 153-169.
- ECHEVARRÍA ISUSQUIZA, Isabel. "La dialectología castellana en el Diccionario de Terreros: los montañesismos". En: *Tendencias en la investigación lexicográfica del español: el diccionario como objeto de estudio lingüístico y didáctico*. Huelva : Universidad de Huelva, 2000; 387-402.
- ECHEVARRÍA ISUSQUIZA, Isabel. "Léxico asturiano en la obra de Terreros y Pando". En: *Boletín de la Real Academia Española*, 158, 2001; 83-108.
- ELIZAINCÍN, Adolfo, Marisa MALCUORI y Virginia BERTOLOTTI. *El español de la Banda Oriental en el siglo XVIII*. Montevideo : Universidad de la República, 1997.
- FONTANELLA DE WEINBERG, María B. *El español bonaerense (1580-1980): Cuatro siglos de evolución lingüística*. Buenos Aires : Hachette, 1987.
- FRAGO, Juan A. *Historia del español de América*. Madrid : Gredos, 1999.
- FRAGO, Juan A. *Textos y normas. Comentarios lingüísticos*. Madrid : Gredos, 2002.
- GARCÍA GODOY, María T. "Notas sobre el leísmo en la historia del español de Andalucía (siglo XVIII)". En: María T. Echenique Elizondo y Juan P. Sánchez Méndez (eds.). *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I. Madrid : Gredos, 2002; 645-656.
- GÓMEZ SEIBANE, Sara. "Uso de los pronombres átonos de tercera persona en guipuzcoanos emigrados a Indias en el siglo XVIII". En: Mara Fuertes Gutiérrez, María J. García Folgado y José L. Ramírez Luengo (coords.). *Res Diachronicae Vitual 3: Estudios sobre el siglo XVIII*, 2004; 39-51. (<http://www.resdi.com>).
- GÓMEZ SEIBANE, Sara. "Análisis del registro coloquial de un expediente de Portugalete (1708)". En: Carmen Isasi Martínez y Sara Gómez (eds. lit). *Oihenart*, 21: *Lingüística Vasco-Románica / Euskal-Erromantze Linguistika*. San Sebastián : Eusko-Ilkaskuntza, 2006; 123-139.
- GÓMEZ SEIBANE, Sara y José L. RAMÍREZ LUENGO. "Notas sobre la lengua de un guipuzcoano emigrado a Indias en el siglo XVIII". En: *Estudios Lingüísticos de la Universidad de Alicante*, 16, 2002; 331-350.
- GÓMEZ SEIBANE, Sara y José L. RAMÍREZ LUENGO. *El castellano de Bilbao en el siglo XVIII: Materiales para su estudio*. Bilbao : Universidad de Deusto, 2007.
- GUERRERO RAMOS, Gloria. "Dialectalismos en el Diccionario de Esteban de Terreros y Pando". En: Manuel Ariza (ed.). *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II. Sevilla : Pabellón de España, 1992; 151-160.
- GUTIÉRREZ RODILLA, Bertha M. "El léxico de la medicina en el diccionario de Esteban de Terreros y Pando". En: Alegría Alonso González (coord.). *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II. Madrid : Arco Libros, 1996; 1327-1342.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen. "Aproximación al estudio de la documentación vizcaína de los siglos XV y XVI". En: *Mundaiz*, 46, 1993; 13-23.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen. "Documentos navarros y documentos vizcaínos: algunas coincidencias". En: María T. Echenique y Juan P. Sánchez Méndez (eds.). *Actas del V Con-*

- greso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. II. Madrid : Gredos, 2002; 1541-1552.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen. "Castellano y euskera en la documentación de Bilbao". En: Adolfo Arejita, Ana Elejabeitia, Carmen Isasi y Joan Otaegi (eds.). *Bilbao. El espacio lingüístico. Simposio 700 Aniversario*. Bilbao : Universidad de Deusto, 2002; 135-152.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen. "Seseo vizcaíno en documentación vizcaína del siglo XVIII". En: José J. Bustos Tovar y José L. Girón Alconchel (eds.). *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. III. Madrid : Arco Libros, 2006; 2462-2471.
- JIMÉNEZ RÍOS, Enrique. "Los galicismos en el Diccionario de Autoridades, en el Diccionario de Terreros y en la primera edición del DRAE". En: *Anuario de estudios filológicos*, 21, 1998; 141-159.
- KENISTON, Howard. *The syntax of Castilian Prose. The sixteenth century*. Chicago : Chicago University Press, 1937.
- LAPESA, Rafael. *Historia de la lengua española*, 9ª edición. Madrid : Gredos, 1985.
- LAPESA, Rafael. "Ideas y palabras: del vocabulario de la Ilustración al de los primeros liberales". En: *El español moderno y contemporáneo*. Barcelona : Crítica, 1996; 11-42.
- LAPESA, Rafael. *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid : Gredos, 2000.
- MANUEL Y RODRÍGUEZ, Miguel de. "Prólogo". En: Esteban de Terreros y Pando. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, vol. IV. Madrid : Imprenta de la viuda de Ibarra, 1793.
- MARTÍNEZ ALCALDE, María J. "Las voces gramaticales en el Diccionario de Terreros". En: Cristóbal J. Corrales Zumbado et alii. (eds.). *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística: actas del IV congreso de la SEHL*, vol. II. Madrid : Arco Libros, 2004, 1043-1053.
- MEDINA GUERRA, Antonia M. "Los andalucismos en el 'Diccionario castellano' del padre Esteban de Terreros y Pando". En: Ignacio Ahumada (coord.). *Lexicografía regional del español: VI Seminario de Lexicografía hispánica*. Jaén : Universidad de Jaén, 2004; 223-238.
- MORENO DE ALBA, José G. "Valores verbales de los tiempos pasados de indicativo y su evolución". En: Concepción Company Company (dir.). *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal*, vol. I. México DF : Universidad Nacional Autónoma de México - Fondo de Cultura Económica, 2006; 5-92.
- NIETO, María E. *El español de Honduras en el período colonial*. Tegucigalpa : Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 1995.
- NIUWENHUIJSEN, Dorien. "Modo verbal en las oraciones interrogativas indirectas". En: *Nueva Revista de Filología Hispánica* 49/2, 2001; 339-3362.
- NOWIKOW, Waczeslaw. *Evolución funcional de los esquemas condicionales no reales en el español de los Siglos de Oro*. Lódz : Universidad de Lódz, 1993.
- PÉREZ TEIJÓN, Josefina. *Contribución al estudio lingüístico del siglo XVIII*. Salamanca : Universidad de Salamanca, 1985.
- QUESADA PACHECO, Migel A. *El español colonial de Costa Rica*. San José : Universidad de Costa Rica, 1990.

- RAMÍREZ LUENGO, José L. "Notas sobre el futuro de subjuntivo en la Vizcaya bajomedieval". En: Milka Villayandre Llamazares (ed.). *Actas del V Congreso de Lingüística General*, vol. III. Madrid : ArcoLibros, 2004; 2321-2329.
- RAMÍREZ LUENGO, José L. "Notas sobre el uso del diminutivo en Guipúzcoa y Navarra en el siglo XVIII". En: María C. Cazorla Vivas et alii. (eds.). *Estudios de Historia de la Lengua e Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso de la AIHLE*. Jaén : Universidad de Jaén, 2005; 399-408.
- RAMÍREZ LUENGO, José L. "Para la historia de *si tendría*: el pretérito de subjuntivo en la Guipúzcoa del siglo XVIII". En: Carmen Isasi Martínez y Sara Gómez (eds. lit). *Oihenart*, 21: *Lingüística Vasco-Románica / Euskal-Erromantze Linguistika*. San Sebastián : Eusko-Ikaskuntza, 2006; 395-408.
- RAMÍREZ LUENGO, José L. "Aproximación al español de Guatemala en el siglo XVIII: algunas características fonético-fonológicas". En: *Lexis*, 30/2, 2006; 259-272.
- RAMÍREZ LUENGO, José L. *Breve historia del español de América*. Madrid : Arco Libros, 2007.
- RAMÍREZ LUENGO, José L. "El futuro de subjuntivo en el español centroamericano del siglo XVIII: vitalidad, empleo e indicios de decadencia". En: *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 56/1, 2008; 141-154.
- RAMÍREZ LUENGO, José L. y Laura RUBIO HERAS. "Contribución al estudio de la oración condicional en el siglo XVIII: el caso de Ramón de la Cruz". En: *Res Diachronicae*, 2, 2003; 275-283.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid : Espasa-Calpe, 1973.
- ROJO, Guillermo y Emilio MONTERO. *La evolución de los esquemas condicionales potenciales e irreales desde el Poema del Cid hasta 1400*. Santiago de Compostela : Universidad de Santiago de Compostela, 1983 (anexo 22 de *Verba*).
- SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan P. *Historia de la lengua española en América*. Valencia : Tirant lo Blanch, 2003.
- TORRES MONTES, Francisco. "Los sufijos diminutivos en el habla rural malagueña en el XVIII". En: *Analecta Malacitana* 13/1, 1990; 69-76.
- TORRES MONTES, Francisco. *La lengua de la "Infancia de Jesu-Christo". Contribución al estudio histórico del habla andaluza*. Almería : Universidad de Almería - Instituto de Estudios Andaluces, 1998.
- URRUTIA, Hernán. "Los clíticos de tercera persona en el Gran Bilbao y su entorno". En: Adolfo Arejita, Ana Elejabeitia, Carmen Isasi y Joan Otaegi (eds.). *Bilbao. El espacio lingüístico. Simposio 700 Aniversario*. Bilbao : Universidad de Deusto, 2002; 433-454.
- VEIGA, Alexandre. "Las formas verbales subjuntivas. Su reorganización modo-temporal". En: Concepción Company Company (dir.). *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal*, Vol. I. México DF : Universidad Nacional Autónoma de México - Fondo de Cultura Económica, 2006; 93-240.